

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

06 MAY 2015

Decreto Exento N° _____

713

Puente Alto,

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del ORD. N° 04/DIE/N° 080 (10/03/2015), de la jefa del departamento de infraestructura escolar del Ministerio de Educación, que informa resultado de análisis de avance valorizado y liquidación de contrato de Escuela Volcán San José, RBD 25043, Aporte de Capital.
2. ORD. N° 01461 (30/04/2015), del jefe de la división de análisis y control de gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, que autoriza liquidación de contrato, acreditación de fondos del FNDR, MINEDUC y Municipal e informa continuidad del Proyecto Ampliación Escuela Volcán San José de Puente Alto.
3. La necesidad de contratar el término de obra del "Proyecto Ampliación Escuela Volcán San José".
4. El Memorándum N° 259 de fecha 5 de mayo de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

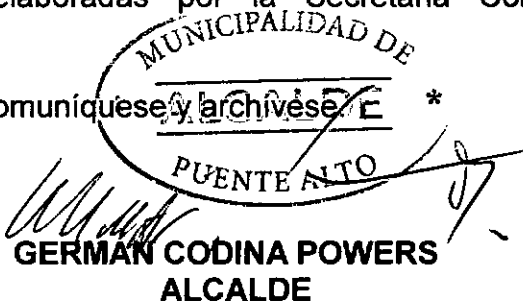
Liámese a Licitación Pública para la contratación del "Término de Obra Proyecto Ampliación Escuela Volcán San José", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébese las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaria Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

SEMU / DICON / DAI / DOM / SSP / DESAM / JRR/jrr